



Junta de Andalucía

Expte.: 168/2021

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS

Visto el Acuerdo de fecha 1 de junio de 2021, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”.

Vista asimismo la documentación remitida por la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, en relación al inicio de tramitación del citado expediente y a las observaciones realizadas por el Servicio de Legislación.

Considerando que el contenido del citado proyecto de Decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.b) y c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

ACUERDA

PRIMERO.- La apertura del trámite de audiencia e informes preceptivos en el procedimiento de tramitación del “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”.


SEGUNDO.- Someter el “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conceder un plazo de quince días hábiles a las entidades que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.



Código:	Ry71i833LKZWEBlxcDglZL2DEGfxRD	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





Junta de Andalucía

CUARTO.- Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico sv.legislación.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.


QUINTO.- Solicitar los informes que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i833LKZWEBlxcDglZL2DEGfxRD	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





Junta de Andalucía

Expte.: 168/2021

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA

- Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- Comisiones Obreras Andalucía.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.
- CERMI Andalucía.
- Andalucía Inclusiva COCEMFE.
- CODISA-PREDIF ANDALUCÍA.
- ASENSE - Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Andalucía.
- VIAndalucía.
- Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social (APAES).
- Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor Patronal Andaluza (ACCAMPA).
- Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.).
- CONFEAFA.
- Asociaciones de Mayores Vecinales.
- Unión Democrática de Pensionistas – UDP.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

II. RELACIÓN DE INFORMES

- Agencia de la Competencia y la Regulación Económica de Andalucía.
- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Consejería de Salud y Familias.
- Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Consejería de Educación y Deporte.
- Consejo Andaluz de Atención a Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Infancia.
- Unidad de Igualdad de Género.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i833LKZWEBlxcDglZL2DEGfxRD	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





Junta de Andalucía

- Secretaría General para la Administración Pública.
- Gabinete Jurídico.
- Consejo Consultivo.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General Técnica



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.

Código:	Ry71i833LKZWEbLxcDglZL2DEGfxRD	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

